



ACTA DE REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GrD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN N° 007 - 2019

Lugar y Fecha: Centro de Operaciones de Emergencia Jaén ubicado en el Coliseo Cerrado "Señor de Huamantanga", del día 28 de Junio del 2019 a las 15 Horas.

Convocatoria: Mediante CARTA MULT. N° 010 – 2019 – MPJ - GDUAT / SGGDR – INGJOEDAC

Agenda a tratar: Presentación del Apicativo Actualizado: Estado de la Fiscalización y Control Posterior para Itse, publicado en la página web de la MPJ Año 2019; Consolidación de la información de ITSE's, Licencias de Funcionamiento y similares; Responsable del llenado del Apicativo y manejo de la información; Visualización de las Licencias de Funcionamiento e ITSE en la Página Web de la MPJ y Elaboración de Apicativo para los Procesos Administrativos Sancionadores en el marco del RAS y CUIS.

Desarrollo de la Agenda: Luego de disertar sobre cada punto en agenda y teniendo en cuenta el cumplimiento del Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la GrD – MPJ en el presente año 2019 y las actividades que cada unidad orgánica viene desarrollando de manera particular y la necesidad de trabajar articuladamente, se tomaron los siguientes **ACUERDOS POR UNANIMIDAD:**

1. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGrD) solicitará a la Subgerencia de TIC la clave de acceso del aplicativo creado para la Subgerencia de Comercialización y L.F., a fin de ingresar la información respectiva en el link: http://www.munijaen.gob.pe/municipalidad/fiscalizacion_control.php#ja-current-content publicado en la página web de la MPJ.
2. Se solicitará a la Subgerencia de TIC la elaboración de un aplicativo para sistematizar los procedimientos administrativos sancionadores que la Subgerencia de Fiscalización y Control A. realiza, el cual deberá permitir su visualización en la página web de la MPJ.
3. Cada unidad orgánica inmersa en el procedimiento de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento e ITSE/ECSE designará un responsable para el ingreso de la información en el aplicativo creado.
4. Considerando que está activo el Servicio de Orientación en ITSE / ECSE en la Subgerencia de Trámite Documentario y O.U. y en concordancia con la normativa vigente, la SGTdyOU ingresará la información total de cada actividad económica en el aplicativo, de enero a junio del presente año 2019 y de manera progresiva los años anteriores, para lo cual las unidades orgánicas remitirán en formato pdf las resoluciones, certificados de ITSE y Licencias de Funcionamiento. Los expedientes que ingresen a partir de julio 2019 se ingresarán de manera corporativa, es decir cada unidad orgánica responsable colocará la información que le corresponda de acuerdo al traslado del expediente administrativo.
5. La Subgerencia de Comercialización y L.F. convocará a una reunión de trabajo a los sectores que emiten opiniones vinculantes respecto al otorgamiento de Licencias de Funcionamientos, con la finalidad de articular procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
6. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicitará a la GAF y GM el desarrollo de una Charla Técnica respecto a la correcta forma de Notificación de las Resoluciones Administrativas.

Se firma en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
 Ing. Civil Noé D. Aguilar Oleza
 SUB GER. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
 Dr. Jorge Carranza Ortiz
 SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 Y ORIENTACIÓN AL USUARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
 Fidel Díaz Pérez
 SUB GERENTE(A) DE COMERCIALIZACIÓN
 Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO A. NÚÑEZ CTEZA
 SOT 1 PNP (R)
 JEFE DE LA UFAO